

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Cuarta

Tomo CCXIII

Tepic, Nayarit; 31 de Julio de 2023

Número: 019

Tiraje: 030

SUMARIO

PROGRAMA TRANSVERSAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NAYARIT CON VISIÓN ESTRATÉGICA A LARGO PLAZO

**PROGRAMA TRANSVERSAL PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE NAYARIT**

COPIA DE INTERPRETE

A Índice

<u>A ÍNDICE</u>	3
<u>B. FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA.</u>	4
<u>C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS</u>	6
<u>D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA</u>	7
<u>E. DIAGNÓSTICO</u>	8
<u>F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</u>	17
<u>G. VISIÓN</u>	18
<u>H. MISIÓN</u>	19
<u>I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2017 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO</u>	19
<u>J. TEMAS PRIORITARIOS</u>	21
<u>K. RUTA ESTRUCTURAL</u>	22
<u>L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES</u>	24
<u>M. METAS E INDICADORES</u>	30
<u>N. CRONOGRAMA DE TRABAJO</u>	46
<u>O. ANEXOS</u>	48

B. Fundamentos normativos de la elaboración del programa.

El Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se fundamenta primordialmente en el instrumento de derecho internacional clave para el combate a la violencia contra las mujeres, constituido en 1979 la Convención sobre todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que reconoce el derecho de las mujeres a la no discriminación, al mismo tiempo que afirma el principio de igualdad. Asimismo, la Convención Belém Do Pará reconoce que la violencia contra las mujeres impide y anula el pleno goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y con ello el derecho a la igualdad se ve mermado.

Así como en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Adicionalmente, dicho precepto, refiere que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por otro lado, el artículo 4o. del mismo ordenamiento establece la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley y prohíbe cualquier acto discriminatorio motivado por origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. De igual manera, el artículo 26 establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Ahora bien, el artículo 16 fracción III de la Ley Federal de Planeación, estipula que a las dependencias de la Administración Pública Federal les corresponde elaborar los programas sectoriales, considerando las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesados.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia LGAMVLV tiene como objeto “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Así mismo, de conformidad con el artículo 49, del mismo ordenamiento, señala que; corresponde a las entidades federativas y a la Ciudad de México, participar en la elaboración del Programa; promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia, de acuerdo con el Programa; así como proveer de los recursos presupuestarios, humanos y materiales, en coordinación con las autoridades que integran los sistemas locales, a los programas estatales y el Programa;

mientras que, en términos del artículo 50, fracción IV de la citada Ley señala que; corresponde a los municipios, de conformidad con la propia Ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa.

A nivel local, la Constitución Política del Estado de Nayarit, en su artículo 7 fracción I, estipula que el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, quienes gozaran de la más estricta igualdad ante las leyes, sin otras diferencias que las que resulten de la condición natural o jurídica de las personas, quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Estableciendo a su vez que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Asimismo, señala que la planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

Por otro lado, la Ley de Planeación para el Estado de Nayarit, en sus artículos 54 y 55 estipula, que, los programas sectoriales especiales, regionales e institucionales tendrán vigencia equivalente al periodo de gobierno de la administración estatal o municipal que los apruebe, deberán estar alineados con el Gran Plan y los municipales de desarrollo y ser actualizados de acuerdo al plan de trabajo que el Instituto de Planeación e Institutos Municipales establezcan para el Sistema de Planeación. Añadiendo que los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias del Gran Plan y del Programa de Gobierno estatal y municipal, y regirán el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal comprendidas en el sector de que se trate.

Ahora bien, resulta importante señalar que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.

Por otro lado, el Plan Estatal De Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, es el principal instrumento de planeación a nivel local, en él se definen los objetivos, las estrategias e indicadores que se implementarán y que regirán el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Este mismo, estipula que los programas especiales se deberán de realizar para atender problemáticas específicas, como es la prevención, atención, sanción, y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Finalmente es de destacar, que el Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY), será la Institución responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del presente programa.

C. Siglas y Acrónimos

BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
CDDHN	Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
CEAIV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEBP	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
CECA	Consejo Estatal contra las Adicciones
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CJF	Centro de Justicia Familiar
CJM	Centros de Justicia para las Mujeres
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares
GIM	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario
IJLBEN	Instituto de Justicia Laboral y Burocrática del Estado de Nayarit
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INJUVE	Instituto Nayarita de la Juventud
INMUNAY	Instituto para la Mujer Nayarita
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
IPLANAY	Instituto de Planeación para el Estado de Nayarit
IPROVINAY	Instituto Promotor de la Vivienda
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PED	Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, con visión estratégica de largo plazo
RTN	Radio y Televisión de Nayarit
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas
SBIS	Secretaría de Bienestar
SDH	Subsecretaría de Derechos Humanos
SE	Secretaría de Educación
SEDESU	Secretaría de Desarrollo Sustentable

SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPEN	Servicios de Educación Pública para el Estado de Nayarit
SESP	Sistema Estatal de Seguridad Pública
SGG	Secretaría General de Gobierno
SIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SM	Secretaría de Movilidad
SSN	Servicios de Salud de Nayarit
SSPC	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana
STJL	Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TSJ	Tribunal Superior de Justicia
VCMNA	Violencia de género contra mujeres y niñas

D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación y operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

En ese tenor, conforme al Presupuesto de Egresos para el Estado de Nayarit, el Programa Presupuestal vinculado con el Programa Para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; está alineado a los siguientes programas presupuestales:

E 097 Derechos Humanos de la Mujer

E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF

E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY

E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG

S 094 Asistencia Social para los más Vulnerables / DIF

S 140 Gerencia Pública para el Desarrollo, Bienestar e Igualdad Sustantiva de los más Vulnerables / SEBIEN

E 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos / SGG-Derechos Humanos y SIPINNA, CJF

E. Diagnóstico

Es imprescindible transformar y adoptar un nuevo modelo de desarrollo que conduzca a Nayarit por el camino de la seguridad ciudadana, en la cual las mujeres se sientan tranquilas, que se recuperen los espacios públicos, para convertirlos en lugares seguros; que exista un desarrollo sostenible incluyente, la economía y el empoderamiento económico de las mujeres, con la finalidad de lograr su bienestar, con visión de largo plazo que permita la articulación, continuidad y escalonamiento de las estrategias de desarrollo como lo dicta la Carta Magna del Estado en su artículo 134, mismo que estipula que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, además de especificar que el Desarrollo del Estado se promoverá a través del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales de Planeación, de conformidad con la Ley de la materia.

Con base en el Diagnóstico General de Nayarit, establecido en las fracciones VII y VIII del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2022 con Visión Estratégica de Largo Plazo; la Entidad Nayarita cuenta con una población estimada en 1.2 millones de habitantes, la cual representa el 1.0% de la población total del país. En términos de composición, la relación hombres y mujeres en Nayarit corresponde a 98 hombres por cada 100 mujeres; es decir que el 49.6% de sus habitantes son hombres y el 50.4% mujeres.

En el PED se identificaron 10 principios con permeabilidad transversal, que se utilizaron como guía en el proceso de planeación. Los cuales se alinean a los principios del Plan Nacional de Desarrollo, a los principios consignados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y las opiniones vertidas en los foros de la Consulta Ciudadana y de las dos etapas de la Consulta Interna.

1. *Gobernabilidad y combate a la corrupción: En este principio se adicionarán acciones que nos llevarán al ejercicio del poder con justicia, donde se garantice que esta sea pronta y expedita; a una toma de decisiones donde las y los ciudadanos se vean favorecidos por la igualdad sustantiva ante el ejercicio de sus derechos y se elimine la discriminación y la corrupción, con medidas efectivas que integren en las personas servidoras publicas un código de actuación congruente a la honestidad, inclusión, austero y transparente.*

2. *Participación Ciudadana: Para la construcción de políticas públicas que garanticen el disfrute pleno de los derechos humanos es importante la participación de todas las personas y actores para la aplicación de las mismas. Es por esto que para la elaboración del Programa se convocó a la participación diversas dependencias, asociaciones civiles e investigadores, con la finalidad de construir una democracia participativa, donde toda la sociedad esté involucrada.*

3. *Desarrollo Social: Mediante la aplicación de este programa se busca el desarrollo económico pleno de las mujeres y de los hombres, garantizando su acceso a áreas laborales dignas que mejoren las condiciones de vida de la población como salud, educación, vivienda, seguridad pública, logrando un incremento del bienestar de los nayaritas*

4. *Desarrollo Regional: Entre los objetivos de este programa se reconoce la importancia de la regionalización del Estado, ya que las condiciones y necesidades son diferentes en cada una de ellas, lo que nos lleve a focalizar la atención de manera prioritaria en las zonas con mayor vulnerabilidad con acciones más específicas y asertivas.*

5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva: *Es nuestro compromiso garantizar que toda la población Nayarita, goce de los mismos derechos e igualdad de oportunidades, disminuyendo las desigualdades existentes.*

6. Identidad: *Este programa busca implementar políticas públicas que garanticen la identidad de los distintos grupos, de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la inclusión social, en un marco de respeto a la diversidad cultural que existe en el estado.*

7. Innovación Social: *La coordinación entre personas y sistemas llevará como resultado la innovación social, la cual será el resultado de buscar soluciones para problemáticas de su entorno, como lo marca uno de los puntos medulares del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit con Visión Estratégica de Largo Plazo, mediante la emergencia de sistemas innovadores y productivos.*

8. Desarrollo Sostenible: *Para el éxito de este programa se tomaron en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible como lo marca el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit con Visión Estratégica de Largo Plazo y realizar alianzas, con diferentes agentes sociales buscando un desarrollo que sobrepase los retos medioambientales, la riqueza y el patrimonio del estado.*

9. Adaptabilidad: *Al ser un Programa de responsabilidad transversal, lo dota de la cualidad de la adaptabilidad, dentro del cual se contemplaron acciones que nos obliguen a modificar el rumbo del trabajo y lograr las metas planteadas, mismas que nos llevará al cumplimiento de los objetivos indicados*

10. Integralidad de Políticas Públicas: *Por medio de este programa se busca trabajar en conjunto, y así puedan disminuir las problemáticas públicas que aquejan a la población, de forma organizada de manera para que no se dupliquen esfuerzos y se abarque a la mayor población.*

Este decálogo formó la base para el desarrollo de los cuatro ejes rectores, los 3 ejes transversales, los programas sectoriales, los objetivos generales y específicos, las estrategias, así como en la definición de los indicadores y las metas de cada nivel de planeación, en lo que compete al Programa transversal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado de Nayarit, se integraría en el principio 5: **Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.**

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. En los planteamientos contenidos en este Plan se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, progresivos e interdependientes.

Contribución del Programa y Cambios esperados

El Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contribuirá para la implementación de políticas públicas que permitan a las mujeres ejercer su derecho a una vida libre de violencia, por ello se plantea que los principales cambios con la puesta en marcha de este serán:

- Eliminar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

- Garantizar los servicios integrales de atención especializada para mujeres víctimas de violencia.
- Implementar una procuración y administración de justicia con perspectiva de género.
- Erradicar la violencia contra las mujeres.

Lo anterior serán posible, a las acciones de vinculación estratégica y articulada con las diferentes dependencias y entidades de la administración pública, lo cual permitirá que las mujeres y niñas tengan una vida libre de violencia, mediante la cual el Estado les garantice y les brinde las condiciones para que todas las mujeres que viven alguna situación de violencia sean atendidas de manera integral, proporcionándoles el acceso a la justicia con una perspectiva de género, y que busque como objetivo la eliminación de todas estas formas de violencia, esto conforme a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo, el cual se alinea con los programas sectoriales agrupados por ejes transversales y su articulación con los programas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo. En la siguiente tabla se relacionan los programas transversales agrupados por ejes transversales y su alineación con los programas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo.

EJE TRANSVERSAL	OBJETIVO GENERAL TRANSVERSAL	PROGRAMA
IGUALDAD E INCLUSIÓN	Garantizar el goce de los derechos humanos a todas las personas considerando las desigualdades que existen por motivo de sexo, genero, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales.	Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
		Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
		Programa para la No Discriminación

Fuente: Elaboración propia. 2022.

Problemática

Acceso limitado de las mujeres a una vida libre de todas las formas de violencia.

Programa

Programa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Objetivo Prioritario

Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo. Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición.

Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estrategias Vinculantes

1. Estrategia Transversal 14.1.2
2. Estrategia Transversal 14.1.4
3. Estrategia Transversal 14.1.6

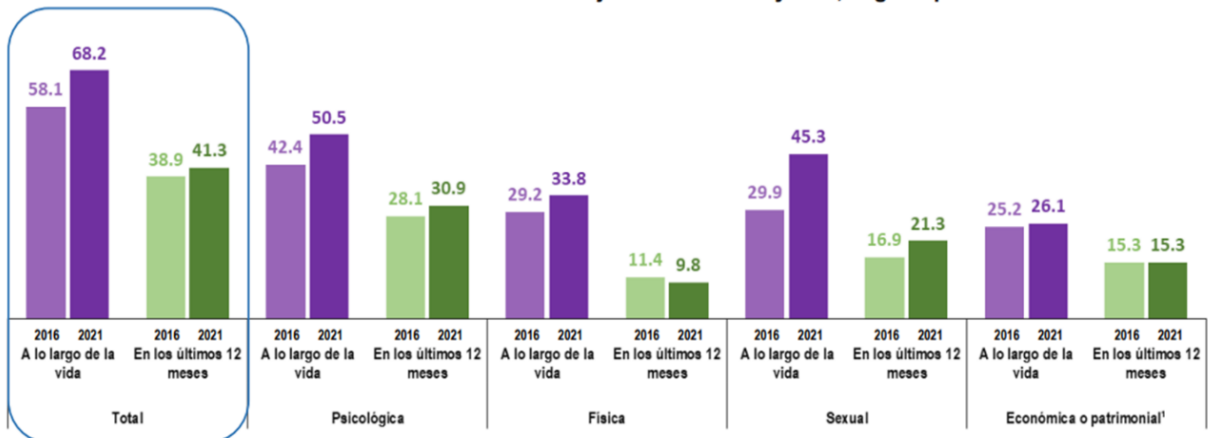
Asimismo, es importante señalar, que el programa responderá a los siguientes objetivos:

1. Eliminación de la violencia contra las mujeres.

La situación que impera en nuestro Estado, con relación a la violencia contra la mujeres y niñas, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2021”, nos dice que:

En el Estado de Nayarit 68.2 % de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida, y 41.3 % en los últimos 12 meses.

Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia



¹ La violencia económica o patrimonial
A lo largo de la vida: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación por razones de embarazo en los últimos 5 años y discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses;
En los últimos 12 meses: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021.

Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia.

Fuente:

INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2021. El ámbito de pareja es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida 39.9 %.

Mientras que en la violencia escolar se observa que un 32% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida, mientras que 20.7% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses; 20.4 % de las

mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia física a lo largo de la vida escolar, mientras que 16.6% ha experimentado violencia de tipo sexual en los últimos 12 meses. Así mismo, en los últimos 12 meses en el estado de Nayarit, de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito escolar 49.4% señaló que la principal persona agresora fue un compañero de la escuela.

La violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito laboral, arroja un total de 24.3%, esto a lo largo de la vida, mientras que el 16% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses, el 14.5% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de discriminación laboral a lo largo de la vida laboral, mientras que 15.7% ha experimentado discriminación laboral en los últimos 12 meses.

De la violencia comunitaria, Nayarit presenta un total de 38.5% en la población de mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida, mientras que 19.4% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. 35.7% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia sexual en el ámbito comunitario a lo largo de la vida, mientras que el 17.3% ha experimentado violencia sexual en los últimos 12 meses.¹

En los últimos 12 meses en el estado de Nayarit de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito comunitario 64.2% señaló que la principal persona agresora fue un desconocido.

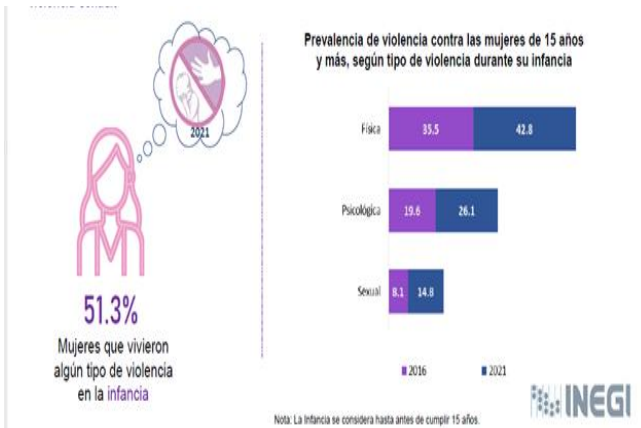
Es de suma importancia que en el ejercicio de esta administración la aplicación de este programa integral centre la mayor parte de sus esfuerzos en generar e implementar estrategias y acciones afirmativas y puntuales en la prevención de la violencia contra las mujeres, dichas acciones deberán estar dirigidas a la sociedad en todos los ámbitos para que se modifique los estereotipos y roles de género que promueven las conductas violentas, las cosificación y normalización de la violencia.

II. Servicios integrales de atención especializada para mujeres víctimas de violencia

La atención de la violencia en cada ámbito se verá influenciada por diversos contextos; es decir, qué tan extendido está el riesgo y la exposición a la violencia mirando el conjunto de espacios en los que las mujeres realizan sus actividades cotidianas. La violencia transversal será abordada desde la perspectiva de los agresores que la cometen (pareja u otros distintos a la pareja), por el tipo de violencia que sufren las mujeres y, también, contará con una caracterización sociodemográfica de las mujeres.

La violencia en la infancia se ha abordado en algunos estudios y en ellos se ha resaltado el impacto que tiene dicha violencia en el desarrollo de las personas, debido a que las agresiones pueden ir desde insultos, golpes hasta abuso sexual.

¹ De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 que mide la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, así como las experiencias de las mujeres en la escuela, el trabajo y la comunidad con distintos tipos de violencia.



La violencia que se experimentó durante la infancia en el estado arrojó los siguientes porcentajes, del total de mujeres de 15 años y más, 51.3% experimentó algún tipo de violencia en la infancia. Del total de mujeres de 15 años y más, 42.8% vivió violencia física, 26.1% violencia psicológica y 14.8% violencia sexual.

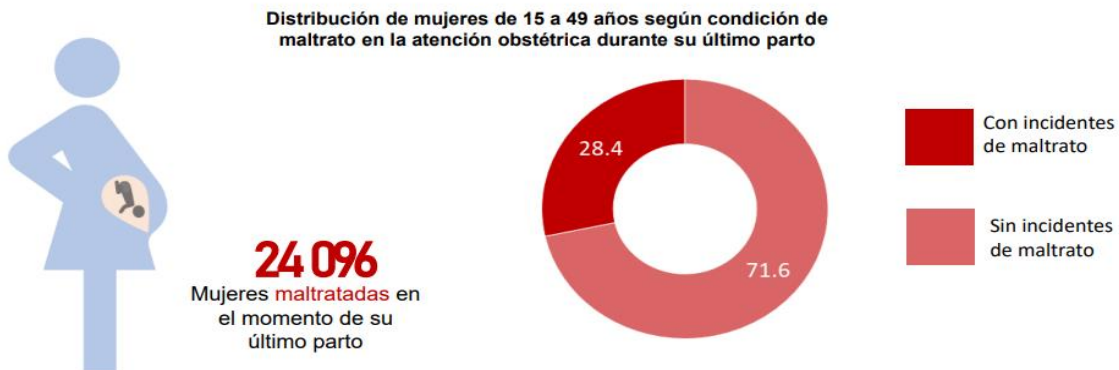
En la etapa adulta, en específico en la edad fértil de las mujeres, el maltrato en la atención obstétrica es una de las más recientes manifestaciones en las que se ha trabajado para visibilizar, pues sin duda, han surgido un sinnúmero de testimonios sobre la negligencia del personal que atiende a las mujeres en este momento de su vida.

Las mujeres de la tercera edad también experimentan violencia y son más vulnerables porque su capacidad física y productiva va en disminución provocando usualmente mayor dependencia de las personas de su alrededor. Durante el proceso de envejecimiento es común que haya cierta disminución de las capacidades físicas, e incluso mentales. Sin embargo, para el caso de las mujeres de 60 años y más también se deben considerar otros factores que pueden afectar las condiciones en las que viven, como la dependencia económica a que muchas están expuestas, el abandono, la muerte de sus parejas. En el estado de Nayarit se indica que entre el 13.3 al 17.7% de las mujeres entre 60 años y más han sufrido de violencia ejercida por parte de algún familiar o persona con quien vive en los últimos 12 meses.

La ENDIREH 2021 permitió tener una dimensión con respecto a la violencia obstétrica, y visibilizar que al menos una tercera parte de las mujeres que tuvieron un parto o cesárea en los últimos 5 años experimentó una situación de maltrato en su último parto o cesárea, ya sea alguna agresión emocional o incluso tratamientos no autorizados.

Condición de maltrato en la atención obstétrica 52

En el estado de Nayarit, de un total estimado de **84 900** mujeres de 15 a 49 años, que tuvieron su último parto¹ entre 2016 y 2021, **71.6%** no experimentaron *incidentes de maltrato*, mientras que el **28.4%** sí fue maltratada en algún momento de su último parto.



¹ No se considera a las mujeres que respondieron "Nadie la atendió, dio a luz sola".
 NOTA: La ENDIREH 2016 menciona que en el estado de Nayarit 71.7% no experimentó incidentes de maltrato, mientras que el 28.3% sí fue maltratada en el momento de su último parto.

También reveló que las instituciones de salud públicas son los lugares donde se presenta una mayor proporción de mujeres, con al menos una situación de maltrato, mientras que en las instituciones de salud privadas dicha proporción se reduce casi a la mitad. Asimismo, reveló que las mujeres jóvenes y que residen en localidades urbanas son quienes más reportaron este tipo de situaciones. Si bien, aún hay interrogantes por responder, los primeros resultados brindan un panorama sobre la presencia de un problema en las instituciones de salud sobre el cual hay que trabajar.

Estas situaciones requieren acciones específicas con estrategias enfocadas a la capacitación del personal que atiende a la mujeres, adolescentes y niñas que experimentan alguna situación de violencia, proporcionando herramientas a profesionales que generen un impacto en la mejora de servicios de atención, garantizando la integralidad y especialización, con énfasis a la eliminación de la discriminación y violencia.

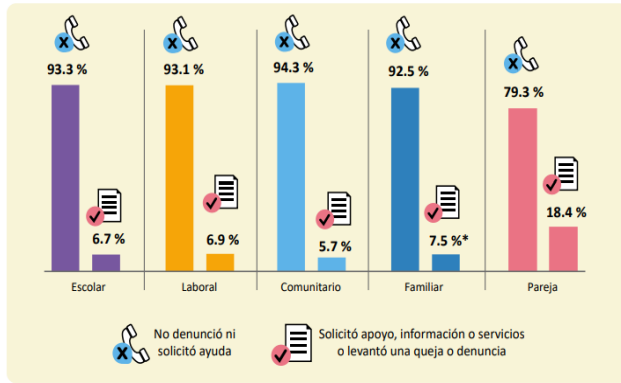
III. Procuración e impartición de justicia con perspectiva de género

De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, en 2018 existían 72 Agencias y/o Fiscalías especializadas en Nayarit, de las cuales 7 (9.7%) corresponden a aquellas que atienden delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres, ya sean Agencias y/o Fiscalías del Ministerio Público de las Procuradurías o fiscalías generales de Justicia. La creación de unidades especializadas, tiene por intención proporcionar atención focalizada con perspectiva de género.

En el país, las agencias y/o Fiscalías especializadas más recurrentes a nivel estatal son aquellas dedicadas a la investigación de delitos de feminicidio, pues en conjunto reúnen 129 agencias (16.4% del total de agencias y/o fiscalías especializadas en delitos contra las mujeres) que reportan como objetivo la atención de asesinatos de mujeres por razón de género. Sin embargo, los avances legislativos para tipificar los delitos en las entidades son variables, Nayarit no cuenta con agencia para atender este delito.

Ahora bien, si tomamos en cuenta que de acuerdo a la información reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia de las 32 entidades federativa, un factor por el cual las mujeres no denuncian es la falta de confianza en las instituciones que atienden incidentes de violencia, así como las de procuración de justicia, esto toda vez de que nos podemos percatar que aún falta implementar procesos de sensibilización al funcionariado público y a las personas encargadas de atender la llamadas que se reciben al 911 en materia de violencia familiar, ya que de las 339,451 llamadas de emergencia recibidas a nivel nacional, solo el 0.42% corresponde a Nayarit. Aunado a eso, podemos señalar que ha habido un incremento considerable de llamadas de emergencia al 911, ya que del año 2016 hay un registro de 92,604 incidentes registrados y para el cierre del año 2022 hubo un registro 339451, siendo un incremento considerable ya que fue un aumento del 267% aproximadamente. En ese tenor, de 2016 a la fecha, aun cuando pudiera no haber confianza ante las instituciones, mínimo nos demuestra que hay más mujeres que alzan la voz y se deciden a hablar ante las autoridades de esta problemática que les aqueja. Ahora bien, si tomamos en consideración las llamadas de violencia por cada 100 mil habitantes, Nayarit se encuentra en el número 21 a nivel nacional con un registro de 2163 incidentes de violencia registrados al cierre del año 2022.

¿Cuántas mujeres de 15 años y más solicitan apoyo o denuncian en caso de vivir violencia en los distintos ámbitos?¹⁴



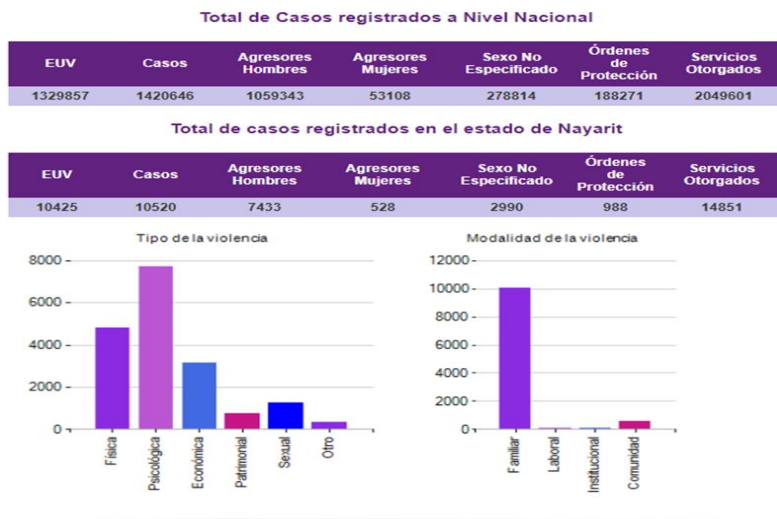
Se excluye "No especificado".
¹⁴ Distribución porcentual de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física y/o sexual a lo largo de la vida por ámbito de ocurrencia según condición de solicitud de apoyo y/o presentación de denuncia.
 *La estimación no se considera estadísticamente representativa, por lo que se advierte que estos resultados deben ser utilizados con cautela, sólo se presentan para tener un indicio del comportamiento del fenómeno.

La información presentada permite visibilizar y dimensionar la violencia contra las mujeres y los recursos que el estado ha desplegado para su atención. Si bien el Estado mexicano ha sumado esfuerzos para responder a compromisos adquiridos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, ya sea con innovaciones legislativas, institucionales o bien, con el diseño de mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional para la atención del problema, aún se identifican áreas de oportunidad para garantizar a las mujeres el derecho a vivir libres de violencia. Esta información estadística es vital para

diseñar y mejorar acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

IV. Erradicación de la violencia contra las mujeres.

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) opera en nuestro estado desde el año 2017, en el cual se obtenido poco avance en la captura de la información por parte de las dependencias responsables de dicha actividad; teniendo como consecuencia una falta de precisión en los datos de prevalencia de la violencia contra las mujeres la cual nos deja en desventaja para la proyección de políticas públicas efectivas para la eliminación de la violencia contra las mujeres. A través del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) Nayarit presenta las siguientes cifras actualizadas al 2022.²



Fuente: BANAVIM. 2022.

² El Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres hace un amplio y novedoso análisis descriptivo tomando en cuenta los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

Un componente fundamental para diseñar implementar y evaluar políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres es reivindicar el derecho al acceso a la justicia, bajo debida diligencia y con perspectiva de género, como una obligación irrestricta y responsabilidad sancionable de las, y los operadores del sistema de procuración y administración de justicia en Nayarit; y a su vez cumplir con los tratados internacionales, suscritos por nuestro país, y mismos que determinan que, en un contexto de violencia, subordinación y discriminación histórica contra las mujeres, los compromisos internacionales “Imponen al Estado una responsabilidad reforzada”; es por ello que con el presente programa se implementaran acciones afirmativas para la administración, procuración e impartición de justicia para las mujeres en el estado, desde un enfoque de perspectiva de género e interculturalidad el cual demanda que las estrategias y acciones sean culturalmente pertinentes. En ese tenor, se tienen que adaptar de acuerdo a la cosmovisión, lenguas y demandas de las mujeres indígenas y afroamericanas, y que a su vez identifique las condiciones de desigualdad que comparten con otras mujeres al interior de sus comunidades y también con los varones en tanto grupos que han sido excluidos históricamente.

Con base en lo anterior se plantea la problemática de acceso limitado de las mujeres a una vida libre de todas las formas de violencia.

Teniendo como objetivo prioritario disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo. Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición. Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Mediante las siguientes estrategias transversales que permitan:

- Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
- Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
- Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Servidoras y servidores públicos con perspectiva de género • Vinculación y voluntad interinstitucional • Personal profesionalizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación a nivel federal para dar atención y seguimiento a las acciones para atender, prevenir y erradicar la violencia • Marco normativo en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de infraestructura, equipamiento y de recursos tecnológicos para llevar a cabo las acciones en materia de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres y las niñas. ● Insuficiente personal para atender las problemáticas de violencia que adolecen a las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sociedad que sigue normalizando la violencia ● Estereotipos y roles de género ● Presupuesto insuficiente para destinarlo a implementar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres. ● Falta de presupuesto para llevar a cabo acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia. ● Falta de recursos económicos para que las mujeres acudan a las instituciones que están alejadas de sus comunidades.

F. Participación ciudadana

Con la finalidad de conocer las demandas y de incluir las propuestas de todas y todos los actores estratégicos, se realizaron mesas de trabajo con representantes de la diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado, así como con el funcionariado de los 20 municipios del estado de Nayarit, esto fue de suma importancia, ya que era necesario que estuvieran las y los representantes de las diferentes instituciones involucradas, toda vez que en estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno. Para ello, se detectaron como prioritarias varias acciones a realizar, estos resultados se verán reflejado en el apartado de Temas Prioritarios.

Por otro lado, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, con visión estratégica de largo plazo, la participación ciudadana agrupa a todos los medios por los cuales la ciudadanía incide en los procesos de política pública: desde la integración de procesos de decisión, propuesta, control y evaluación de los resultados.

Involucra tanto esfuerzos formales, como la generación de iniciativas de ley por parte de organizaciones de la sociedad civil, hasta acciones cotidianas como el monitoreo y la discusión de las decisiones del Gobierno.

Este principio es necesario para construir políticas públicas inclusivas que emanen de la participación ciudadana, que representen los intereses y necesidades de toda la ciudadanía. Por ello a continuación, se relacionan las propuestas ciudadanas de foros virtuales y presenciales, mismos que están vinculadas con el presente programa.

Propuestas recabadas del Plan Estatal de Desarrollo (Anexo Tabla 1)

1. Programa de Rehabilitación Integral con Perspectiva de Género a Mujeres con Adicción que Permitan su Reintegración a la Sociedad
2. Promoción de la tolerancia el respeto e igualdad entre los nayaritas en diferentes ámbitos que conforman el Estado de Nayarit
3. Establecer un mecanismo permanente de apoyo para la capacitación de las mujeres y grupos vulnerables
4. Programa de armonización en perspectiva de género de normativa y marco legal vigente
5. Eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres
6. Promover y legislar la paridad de género en espacios laborales que toman decisiones
7. Establecer protocolos dentro de las instituciones para garantizar un trato digno y con apego a la ley para todas las mujeres
8. Generación de empleos exclusivos para mujeres que generen equidad en la oferta laboral
9. Condiciones laborales en igualdad
10. Difusión de un programa de inclusión de género con temáticas de diversidad

G. Visión

La Visión del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo es: En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna.

La visión que promueve los objetivos del Programas Transversal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Nayarit presenta:

A partir de 2027, se poseerán las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales, que permita a las mujeres nayaritas independientemente de su edad, posición social, origen étnico, o lugar en el que viven, ejercer su derecho a vivir una vida libre de violencia, estableciendo políticas públicas a nivel estatal que prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen la violencia desde una perspectiva de género incluyente y de justicia social. Con acciones coordinadas de toda la administración pública estatal que permitirá a las mujeres la construcción de relaciones no violentas en todos los espacios; como una forma de convivencia aceptada e incluso valorada.

H. Misión

Dentro de la Misión, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo, establece su fin último y orienta su instrumentación hacia la atención de las necesidades de las y los nayaritas con la premisa de alcanzar un desarrollo incluyente y sostenible. La misión estratégica de este Plan es: "Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027".

Tomando como base la misión Nayarit de Largo Plazo, el Programa Transversal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Nayarit presenta:

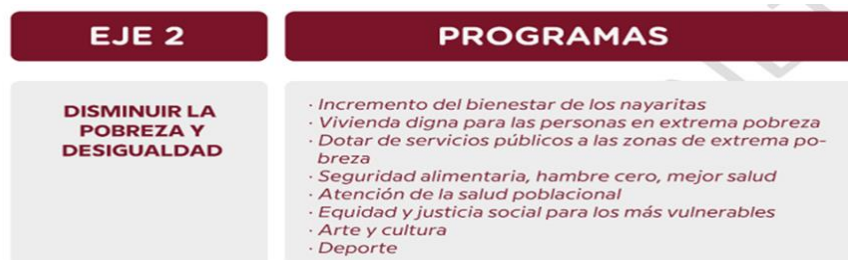
El Gobierno del Estado de Nayarit, promoverá y establecerá políticas públicas enfocadas en la erradicación de todos los tipos y modalidades de la violencia, así como cualquier forma de discriminación hacia la mujer en los ámbitos público y privado, sumando esfuerzos a través de un conjunto de estrategias efectivas, implementadas por todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, que permitirá garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2017 con Visión Estratégica de Largo Plazo

El presente programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en los principios rectores "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera y no puede haber paz sin justicia", así como a la estrategia Libertad e Igualdad del Eje Política y Gobierno.

Por otro lado, es de destacar que el Plan Estatal de Desarrollo (PED)2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, es el instrumento rector que guiará todas las acciones del gobierno de la transformación, con una ruta participativa y clara que marque las bases para el escalonamiento de los proyectos hasta alcanzar el Nayarit que todas y todos merecemos.

Es por ello que este programa está alineado al PED 2021-2027, especialmente en:



Objetivo general del Eje 2. Disminuir la pobreza y desigualdad

Establecer una política pública integral e inclusiva que garantice el desarrollo igualitario con especial atención en los grupos históricamente vulnerados, aprovechando las capacidades y potencialidades de cada sector para la generación de oportunidades que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad social y territorial.

Así como a los siguientes objetivos estratégicos:

3.1 Reducir la pobreza multidimensional y la desigualdad propiciando el desarrollo integral e incluyente de la ciudadanía nayarita.

3.2 Asegurar la igualdad de género y eliminar cualquier forma de violencia en contra de las mujeres y la niñez.

3.3 Reducir las brechas de desigualdad y garantizar la inclusión social de todas las personas y el ejercicio pleno de sus derechos, con especial atención a quienes pertenecen a grupos históricamente vulnerados como son la primera infancia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, comunidades indígenas, afroamericanos, personas en situación de calle, personas de talla baja, trabajadores y trabajadoras del hogar.

Por ello, el PED 2021 -2027 se alineó al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Y de acuerdo al Principio “5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva: Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. En los planteamientos contenidos en este Plan se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

En Nayarit esta perspectiva debe abarcar desde la atención a carencias existentes, como la vivienda y la alimentación, hasta la forma en que se desarrollan los procesos administrativos y la toma de decisiones públicas. En tanto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Federal, define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas. La igualdad sustantiva plantea que las preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGBTTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean tomadas en cuenta en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas, con esto se contribuye a rectificar las desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía.



Objetivos del Desarrollo Sostenible

Aunado a lo anterior, el presente programa está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conocidos por objetivos mundiales, nacen de los ocho objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) definidos en 2000 por las Naciones Unidas y que se transformaron en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En particular el Objetivo 5 establece que se logrará la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. De la misma manera, el numeral 5.1 tiene como finalidad poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo y él; 5.2 eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible



J. Temas Prioritarios

La elaboración del Programa representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de la realización de Mesas de Trabajo con representantes de la diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado, así como con funcionariado de los 20 municipios del estado de Nayarit, así como la participación de la sociedad civil esto fue de suma importancia, ya que era necesario que estuvieran los principales actores estratégicos, ya que derivado de estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno. Para ello se detectaron como prioritarias las siguientes problemáticas a atender. (Anexo Tabla 2)

- 1.- Espacios dignos.
- 2.- Áreas verdes limpias y organizadas con seguridad.
- 3.- Alumbrado público sustentable.
- 4.- Observancia y sanción a autoridades que no cumplan con su responsabilidad.
- 5.- Limpieza de los cuerpos policiacos para garantizar la seguridad de la ciudadanía, exhortando a las autoridades a hacer un buen trabajo.

6.- Concientización de las situaciones de violencia.

7.- Programa para la Prevención, atención y sanción al acoso sexual urbano.

8.- Creación de espacios públicos en los municipios.

9.- Activar espacios comunitarios para el desarrollo de las colonias, creando espacios seguros para mujeres y jóvenes.

10.- Infraestructura programa de transversalización de la sustentabilidad.

Este conjunto de propuesta se trabajarán de manera coordinada y con un sentido transversal, interseccional e intercultural dando respuesta a la necesidad de erradicar la violencia contra las mujeres, siendo esto posible a través del trabajo gubernamental articulado, con acciones vinculadas como las descritas, que han surgido de un análisis profundo dentro de mesas de trabajo institucionales dirigidas por el Instituto para la Mujer Nayarita, como dependencia responsable de la publicación, ejecución y seguimiento, retratándose la realidad situacional de las mujeres del estado, garantizando con esto, acciones afirmativas prioritarias orientadas hacia los actores responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres logrando su erradicación.

K. Ruta Estructural

El Programa Transversal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Nayarit, se ha construido conforme a los lineamientos adecuados y atendiendo sobre todos a lo estipulado en el PED 2021 -2027, este contempla, los objetivos, estrategias vinculantes y líneas de acción que tienda a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres del Estado de Nayarita. Para ello se buscará en todo momento la articulación con diferentes actores estratégicos, quienes desde el ámbito de sus respectivas competencias realizarán acciones que tiendan garantizar el derecho de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

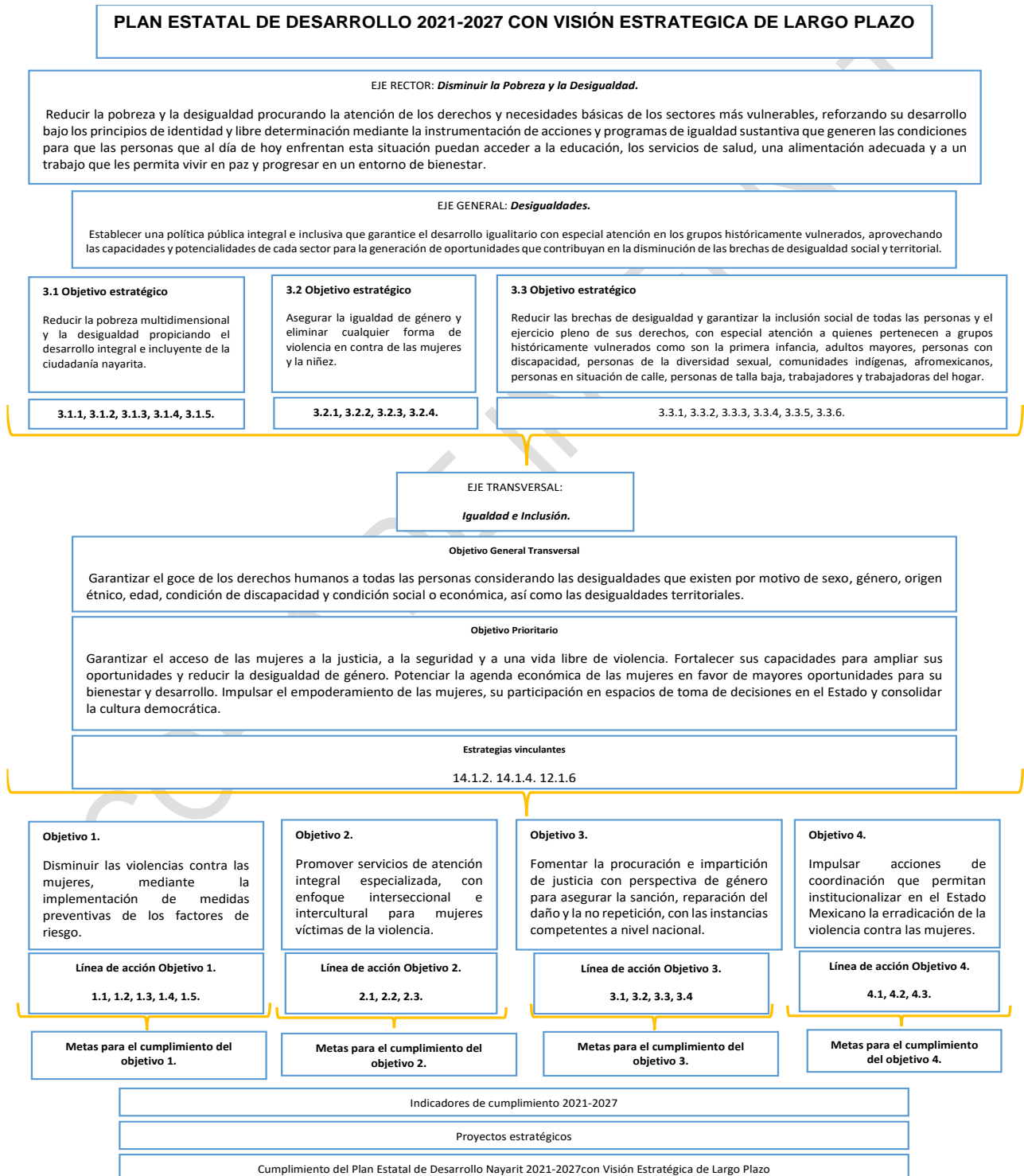
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO



Es importante señalar que el programa atenderá cuatro objetivos específicos, de los cuales tres están alineados con las respectivas estrategias vinculantes del PED, así como a un cuarto siendo una recomendación del Programa Nacional para atender, sancionar y erradicar la violencia; del cual emanan las líneas de acción que se trabajarán y que en el siguiente apartado se detallarán más ampliamente.

Objetivo general del Eje 2. Disminuir la pobreza y la desigualdad.

Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar.



L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables**PROGRAMA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno
*Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva
*Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY)

Problemática: Acceso limitado de las mujeres a una vida libre de todas las formas de violencia.

Objetivo Prioritario: Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo. Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición. Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estrategias Vinculantes**1. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 14.1.2**

Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

2. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 14.1.4.

Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

3. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 14.1.6

Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

La visión que promueve los objetivos del Programa Transversal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Nayarit presenta:

Para el 2027 se mejoran las condiciones de vida y se elimina la violencia en contra de las niñas y mujeres, promoviendo relaciones equitativas, igualitarias, democráticas, respetuosas y congruentes que garantizan el bienestar social, contribuyendo una dinámica familiar, social, laboral y cultural en igualdad de condiciones y libre de violencia.

Para ello, el cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus objetivos sectoriales o intersectoriales.

Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa Para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, son los siguientes:

E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF

E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY

E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG

S 094 Asistencia Social para los más Vulnerables / DIF

S 140 Gerencia Pública para el Desarrollo, Bienestar e Igualdad Sustantiva de los más Vulnerables / SEBIEN

E 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos / SGG-Derechos Humanos y SIPINNA, CJF

OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO 2027	I. Disminuir las violencias contra las mujeres, a mediano plazo, al 2027; mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo.
	II. Promover servicios de atención integral especializada, a mediano plazo, al 2027; con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia.
	III. Fomentar a mediano plazo, 2027; la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel estatal.
	IV. Impulsar acciones de coordinación que permitan a mediano plazo, 2027; institucionalizar en el Estado de Nayarit la erradicación de la violencia contra las mujeres.

L. 2 Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales: Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión; y Desarrollo Sostenible

El cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico. Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus objetivos sectoriales o intersectoriales.

De acuerdo con los principios 1, 5 y 6 del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, Gobernabilidad y Combate a la corrupción, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva e Identidad este programa transversal toma como principal eje transversal los Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.

EJE TRANSVERSAL IGUALDAD E INCLUSIÓN

Objetivo: Implementar en el servicio público el acceso de mujeres y hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Acciones: Seguimiento a Matrices de Indicadores a los siguientes programas presupuestales: E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG S 094 Asistencia Social para los más Vulnerables / DIF S 140 Gerencia Pública para el Desarrollo, Bienestar e Igualdad Sustantiva de los más Vulnerables / SEBIEN E 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos / SGG-Derechos Humanos y SIPINNA, CJF.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural por lo que no puede entenderse como un acto individual y personal, sino como parte del funcionamiento de las sociedades en general, se posiciona como la principal problemática y un factor de riesgo psicológico, físico, económico, patrimonial y social. Por ello, este programa impulsará acciones de coordinación que permitan erradicar la violencia en todos sus tipos y modalidades; incorporando un enfoque intercultural que permita reconocer cómo las brechas de desigualdad sitúan a las mujeres en posición de desventaja frente a los hombres, permitiendo generar estrategias de formación de los actores estratégicos responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

Respecto al Desarrollo Sustentable, con base en un análisis de los aspectos e impactos ambientales gubernamentales, el Programa deberá definir las políticas públicas de uso responsable y racional de los recursos naturales para coadyuvar en el objetivo estratégico de conducir una administración pública eficiente y sostenible, para lo cual las acciones deberán estar inmersas de acuerdo a las necesidades de las mujeres que viven en zonas urbanas o rurales, procurando en todo momento la eliminación de las brechas de desigualdad, rezagos y/o afectaciones relevantes que deben ser analizadas y atendidas prioritariamente.

L.3 Líneas de Acción y Asignación de Responsables

Objetivo I. Programas presupuestales: E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG S 094 Asistencia Social para los más Vulnerables / DIF S 140 Gerencia Pública para el Desarrollo, Bienestar e Igualdad Sustantiva de los más Vulnerables / SEBIEN E 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos / SGG-Derechos Humanos y SIPINNA, CJF.

Línea de acción	Asignación de responsables	Estrategia Vinculante PED	Tipo de línea de acción
1.1 Brindar información sobre tipos y modalidades de violencias, servicios de atención especializada e instituciones de apoyo para mujeres y niñas, con enfoque territorial, intercultural e incluyente, mediante estrategias de difusión adecuadas a las comunidades del estado, a través de la participación interinstitucional e intergubernamental.	SSN, INMUNAY, SEP, SEPEN, SSPC, SGG-SDH, DIF, OSC, Ayuntamientos	ER1-1.1.1, ER1-1.1.3, ER1-2.1.2, ER1-2.4.1, ER2-3.2.1	Específica
1.2 Garantizar entornos educativos públicos y privados libres de violencias para niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante acciones de armonización normativa, actualización curricular y mecanismos de prevención y atención de las violencias	SGG-SIPINNA, INMUNAY, SSN, SEP, SEPEN, DIF, SBIS, SSPC, INJUVE, Ayuntamientos	ER1-2.4.7, ER2-3.2.1, ER2-5.2.1, ER2-5.2.4, ER2-5.2.6, ER2-5.4.1	Estrategia
1.3 Generar acciones para la prevención, atención y sanción de violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y modalidades, incluyendo la violencia en el espacio público y digital	SSPC, CJM, SGG-SIPINNA, INJUVE, INMUNAY, DIF, IPLANAY, SEDESU, SM, Ayuntamientos, OSC	ER1-2.1.2, ER1-2.2.2, ER1-2.4.7, ER1-2.5.2, ER1-2.5.5, ET2-14.1.4	Estrategia
1.4 Promover acciones para garantizar a defensoras de derechos y periodistas su seguridad y evitar agresiones en su contra	SGG-SDH, INMUNAY, SBIS, SSPC	ER1-2.4.3, ER1-2.4.5, ET1-13.3.4, ET2-14.1.4	Estrategia
1.5 Fortalecer las acciones para la erradicación del embarazo infantil, prevención del embarazo adolescente y uniones forzadas, alineada a la ENAPEA, en articulación con el GEPEA, ayuntamientos; así como los Sistemas para la Protección de NNA y Procuradurías para la defensa y protección de NNA en el estado y municipios	SSN, INMUNAY, SEP, SEPEN, SSPC, SGG-SDH, DIF, OSC, Ayuntamientos	ER2-4.2.2, ER2-4.2.7, ET2-14.1.3	Estrategia

Objetivo II. Programas presupuestales: E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG S 094 Asistencia Social para los más Vulnerables / SGG-Derechos Humanos y SIPINNA, CJF

Línea de acción	Asignación de responsables	Estrategia Vinculante PED	Tipo de línea de acción
2.1 Fortalecer las acciones de difusión e implementación de la NOM-046-SSA2-2005 desde un enfoque de inclusión, interseccionalidad e interculturalidad para garantizar la atención oportuna en casos de violencia sexual y familiar contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.	SSN, INMUNAY, DIF, SSPC, INJUVE, SGG-SIPINNA	ER1-2.1.2, ER1-2.2.2, ER1-2.4.1, ER1-2.4.3, ER1-2.4.7, ER1-2.5.3, ER2-3.2.1, ET2-14.1.4	Específica
2.2 Promover unidades especializadas de atención a las violencias contra mujeres y niñas, seguridad, acceso a la justicia y órdenes de protección a nivel municipal y estatal que homologuen sus criterios de actuación, propiciando la coordinación institucional, el seguimiento, monitoreo y evaluación	SSPC, INMUNAY, SSN, SGG-SDH, DIF, Ayuntamientos	ER1-1.1.1, ER1-1.1.2, ER1-1.2.1, ER1-1.4.4, ER1-1.5.4, ER1-2.1.2, ER1-2.2.1, ER1-2.4.3, ER1-2.4.7, ER1-2.5.3, ER1-2.5.8, ET2-14.1.4, ET1-13.1.2	Estrategia
2.3 Impulsar la creación de mesas especializadas a fin de dar seguimiento a las acciones encaminadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de las mujeres y niñas, que incluyan la participación de los distintos órdenes de gobierno, academia y sociedad civil.	INMUNAY, SSN, SGG-SDH, Ayuntamientos, SBIS, DIF, INJUVE, SEP, SEPEN, SIPINNA	ER1-1.1.1, ER1-1.2.5, ER1-1.2.6, ER1-1.4.2, ER1-1.4.4, ER1-2.4.7, ET1-13.1.6	Estrategia

Objetivo III. Programas presupuestales: E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG-Derechos Humanos y SIPINNA, CJF

Línea de acción	Asignación de responsables	Estrategia Vinculante PED	Tipo de línea de acción
3.1 Impulsar la obligatoriedad en las academias policiales, servicios ministeriales, judiciales y especializados de atención a las violencias la capacitación y profesionalización del funcionariado, como parte de su actualización, monitoreo y evaluación, desde su ingreso	SSPC, INMUNAY, SSN, SGG-SDH, SHBG	ER1-1.1.1, ER1-1.1.3, ER1-1.1.4, ER1-2.2.5, ER1-2.4.6, ER1-2.5.4, ER1-2.5.8, ET2-14.1.4	Estrategia
3.2 Generar capacidades para garantizar el respeto de los derechos humanos de	SSPC, CJM, SSN, SGG-SDH,	ER1-2.3., ER1-2.3.2, ER2-3.2.1	Estrategia

Línea de acción	Asignación de responsables	Estrategia Vinculante PED	Tipo de línea de acción
las mujeres en reclusión, así como de sus hijas e hijos	INMUNAY, DIF, CDDHN		
3.3 Crear mecanismos para el monitoreo, evaluación, denuncia y sanción del funcionariado estatal y municipal que obstruya, impida o violente derechos humanos de las mujeres que viven violencia	SSPC, INMUNAY, DIF, SHBG, SGG-SDH, CDDHN, Ayuntamientos, Fiscalía, CJM, CJF, TSJ	ER1-1.1.1, ER1-1.1.2, ER1-1.2.6, ER1-2.1.2, ER1-2.5.4, ET1-13.1.3, ET2-14.1.4	Específica
3.4 Generar bancos de datos y estadísticos a nivel municipal y estatal con criterios homologados, interseccionales y georreferenciados; con relación a las incidencias de violencias, acceso a la justicia y servicios especializados, propiciando el intercambio de información que permita la planeación de acciones de prevención y atención a las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes	SSN, INMUNAY, DIF, SEP SEPEN, SSPC, SESP, SIPINNA, INJUVE, SGG-SDH	ER2-4.1.2, ET1-13.1.9, ET1-13.1.8, ET2-14.1.3, ET2-14.1.4	Específica

Objetivo IV. Programas presupuestales: E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / INMUNAY E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG-Derechos Humanos y SIPINNA, CJF

Línea de acción	Asignación de responsables	Estrategia Vinculante PED	Tipo de línea de acción
4.1 Homologar las herramientas de detección, valoración, flujogramas de atención, derivación y protocolos para la atención de las violencias contra las mujeres y niñas	SSPC, SESP, SHBG, CJF, CJM, Fiscalía, SGG-SDH, SEP, SEPEN, INJUVE, DIF, SIPINNA, SSN, Ayuntamientos	ER1-1.1.1, ER1-1.2.5, ER1-1.2.6, ER1-1.4.3, ER1-1.5.4, ER1-2.1.2, ER1-2.2.1, ER1-2.4.7, ET2-14.1.4, ET1-13.1.2	Estrategia
4.2 Generar un sistema de indicadores que permita monitorear el avance, alcance e impacto de las acciones realizadas a nivel municipal y estatal encaminadas a erradicar las violencias contra las mujeres	IPLANAY, SEDASU, SBIS, CDDH, Ayuntamientos	ER1-1.4.3, ER1-2.4.7, ER1-2.5.2, ET1-13.1.6	Estrategia
4.3 Garantizar el acceso e información sobre líneas de atención integral especializada para mujeres y emergencias; así como la actuación policial inmediata, con enfoque territorial, intercultural e incluyente a nivel municipal y estatal	SSPC, INMUNAY, SSN, SGG-Inclusión, Ayuntamientos	ER1-1.1.2, ER1-2.1.1, ER1-2.4.1, ER1-2.4.7, ET2-14.1.4	Específica

M. Metas e Indicadores

Objetivo 1. Disminuir las violencias contra las mujeres, a mediano plazo, al 2027; mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo.

ELEMENTOS META 1.1					
Nombre del Indicador	Tasa de violencia familiar en el Estado de Nayarit.				
Objetivo específico	OE 1: Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo. LA. 1.1 Brindar información sobre tipos y modalidades de violencias, servicios de atención especializada e instituciones de apoyo para mujeres y niñas, con enfoque territorial, intercultural e incluyente, mediante estrategias de difusión adecuadas a las comunidades del estado, a través de la participación interinstitucional e intergubernamental.				
Definición o descripción	Mide la variación porcentual de la incidencia registrada en el Informe Policial Homologado (IPH) del delito de violencia familiar de un periodo anterior al actual.				
Niveles de desagregación	Geográfica: Estatal Nivel de escolaridad: Ninguno/Nivel básico/Nivel media superior/Nivel superior Identidad de Género: Binario/No Binario Pertenencia étnica: Si/No Discapacidad: Sí/No Grupo etario: Adultas mayores/Adultas/Jóvenes/Adolescentes/menores de edad Nivel socioeconómico: Alto/Medio/Bajo	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección Gral. De la Policía Estatal		
Método de cálculo	Tasa Violencia= (Incidencia_violencia familiar- Incidencia _anterior / Incidencia _anterior)*100				
Soporte	Informe de la Unidad de Análisis de Información Tecnológica de la SSPC				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Incidencia Violencia familiar	Valor variable 1	168	Fuente de información variable 1	Unidad de Análisis de Información Tecnológica de la SSPC
Sustitución en método de cálculo					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	-2.32				
Año	2021				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
64.5					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	-2.32
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
-2.32	ND	ND	ND	ND	64.5
SOPORTE					
Informe de la Unidad de Análisis de Información Tecnológica de la SSPC					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

ELEMENTOS META 1.2						
Nombre del Indicador	Proporción de avance en la armonización legislativa en el Estado de Nayarit					
Objetivo específico	OE 1: Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo. L. A. 1.2 Garantizar entornos educativos públicos y privados libres de violencias para niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante acciones de armonización normativa, actualización curricular y mecanismos de prevención y atención de las violencias					
Definición descripción	Mide el número de avance de documentos legislativos en las instituciones educativas del Estado de Nayarit. Considerando las leyes en materia de igualdad de género, discriminación y trata de personas, así como la normativa, protocolos y reglamentos.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje de documentos	Periodo de recolección de los datos			Anual	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Diciembre del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado	
Método de cálculo	Número total de documentos armonizados jurídicos en materia de igualdad de género en instituciones educativas / número total de documentos programados en materia de igualdad de género en instituciones educativas *100					
Soporte	Informe					
Observaciones	Instituto Nacional de las Mujeres. Informe Anua, Plataforma rumbo a la igualdad					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número total de documentos armonizados en materia de igualdad de género en instituciones educativas	Valor variable 1	5	Fuente de información variable 1	Instituto Nacional de las Mujeres. Informe Anual, Plataforma rumbo a la igualdad	
Sustitución en método de cálculo						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	90.47					
Año	2022					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	
ND	ND	ND	ND	ND	ND	
METAS						
2022	2023	2024	2025	2026	2027	
90.47	92	94	96	98	100	
Informe						
EVIDENCIA FOTO						
N/A						
GEORREFERENCIACIÓN						
N/A						

ELEMENTOS META 1.3					
Nombre del Indicador	Número de acciones orientadas a la prevención, atención y sanción de las violencias contra mujeres, niñas y niños.				
Objetivo específico	<p>OE 1: Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo.</p> <p>L. A. 1.3 Generar acciones para la prevención, atención y sanción de violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y modalidades, incluyendo la violencia en el espacio público y digital.</p>				
Definición o descripción	Mide el número de acciones realizadas por el Estado y los Municipios orientadas a la prevención, atención y sanción de las violencias contra mujeres y niñas.				
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Número de acciones	Periodo de recolección de los datos		Anual	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Sistema de Violencia	
Método de cálculo	Número de acciones orientadas a prevenir, atender y sancionar las VCMN = Número de acciones orientadas a prevenir, atender y sancionar las VCMN realizadas por el estado + Σ (Número de acciones orientadas a prevenir, atender y sancionar las VCMN por municipio)				
Soporte	Informe				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de acciones orientadas a prevenir, atender y sancionar las VCMN	Valor variable 1	245	Fuente de información variable 1	Información propia INMUNA Y
Sustitución en método de cálculo	El valor es cero				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	245		Número de acciones del Sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en el Estado de Nayarit		
Año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
500			Si bien ya se contabiliza iniciaremos en el 2022		
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
245	270	300	350	450	500
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

ELEMENTOS META 1.4					
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones orientadas garantizar la seguridad de defensoras de derechos y periodistas.				
Objetivo específico	<p>OE 1: Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo.</p> <p>L. A. 1.4 Promover acciones para garantizar a defensoras de derechos y periodistas su seguridad y evitar agresiones en su contra</p>				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de las acciones realizadas por el estado y municipios orientadas garantizar la seguridad de defensoras de derechos y periodistas.				
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Anual	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		SGG	
Método de cálculo	Número de acciones orientadas a prevenir y atender agresiones en contra de defensoras de derechos y periodistas programadas / Número de acciones realizadas *100				
Soporte	Informe de INMUNAY y de Subsecretaría de Derechos Humanos				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de acciones orientadas a prevenir y atender agresiones en contra de defensoras de derechos y periodistas programadas	Valor variable 1	2	Fuente de información variable 1	Información propia INMUNAY
Sustitución en método de cálculo	2				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0				
Año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
10					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017 2018	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
ND	100%	100%	100%	100%	100%
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

ELEMENTOS META 1.5					
Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres adolescentes que tienen un embarazo adolescente.				
Objetivo específico	OE 1: Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo. L. A. 1.5 Fortalecer las acciones para la erradicación del embarazo infantil, prevención del embarazo adolescente y uniones forzadas, alineada a la ENAPEA, en articulación con el GEPEA, ayuntamientos; así como los Sistemas para la Protección de NNA y Procuradurías para la defensa y protección de NNA en el estado y municipios				
Definición descripción	Medir la morbilidad materna en adolescentes en el Estado de Nayarit.				
Niveles de desagregación	Mujeres adolescente 10 – 19 años	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre del año siguiente		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Servicios de Salud del Estado		
Método de cálculo	Embarazo en adolescente del Estado de Nayarit: No. de morbilidad materna adolescente del Estado de Nayarit (100) / No. de mujeres adolescentes				
Soporte	Informe				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de adolescente embarazadas en el Estado de Nayarit.	Valor variable 1	1 700	Fuente de información variable 1	Servicios Salud de Nayarit
Sustitución en método de cálculo	El valor es cero				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	1.7 mil mujeres adolescentes		INEGI, CENSO 2020		
Año	2020				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
100					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	2.6%	2.5%
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
2.4%	2.3%	2.2%	2.1%	2.0%	1.9%
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

Objetivo II. Promover servicios de atención integral especializada, a mediano plazo, al 2027; con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia.

ELEMENTOS META 2.1					
Nombre del Indicador	Mide la difusión de la NOM-046-SSA-2005.				
Objetivo específico	<p>OE 2: Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia.</p> <p>L. A. 2.1 Fortalecer las acciones de difusión e implementación de la NOM-046-SSA2-2005 desde un enfoque de inclusión, interseccionalidad e interculturalidad para garantizar la atención oportuna en casos de violencia sexual y familiar contra mujeres, niñas, niños y adolescentes</p>				
Definición descripción	Mide el número de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia a quienes se les informó de la NOM-046-SSA2-2005 de manera accesible y libre de estereotipos y contenidos religiosos.				
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Número de población	Periodo de recolección de los datos	Anual		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre del año siguiente		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Servicios de Salud del Estado		
Método de cálculo	Número total de mujeres del Estado de Nayarit (niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores) que recibieron información de la NOM-046-SSA2-2005 / Población total de mujeres de Nayarit *100				
Soporte	Informe				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número total de mujeres (niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores) que recibieron información de la NOM-046-SSA2-2005	Valor variable 1		Fuente de información variable 1	Información propia Servicios de Salud de Nayarit/ GEPEA/ INMUNAY
Sustitución en método de cálculo	El valor es cero				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor					
Año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
16					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
5000	6000	7000	8000	9000	10000
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

ELEMENTOS META 2.2					
Nombre del Indicador	Unidades especializadas para la atención de mujeres víctimas de violencias.				
Objetivo específico	OE 2: Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia. L. A. 2.3 Promover unidades especializadas de atención a las violencias contra mujeres y niñas, seguridad, acceso a la justicia y órdenes de protección a nivel municipal y estatal que homologuen sus criterios de actuación, propiciando la coordinación institucional, el seguimiento, monitoreo y evaluación				
Definición o descripción	Medir la cantidad total de unidades especializadas para la atención de mujeres víctimas de violencias creadas por el estado y los municipios.				
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Número de Unidades Especializadas	Periodo de recolección de los datos		Anual	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		INMUNAY y Servicios de Salud del Estado	
Método de cálculo	Número de unidades especializadas para la atención de mujeres víctimas de violencias instaladas				
Soporte	Informe				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de unidades especializadas para la atención de mujeres víctimas de violencias instaladas año anterior	Valor variable 1	3	Fuente de información variable 1	información propia INMUNAY
Sustitución en método de cálculo	El valor es cero				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	3				
Año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
20					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
3	3	3	3	4	4
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

ELEMENTOS META 2.3					
Nombre del Indicador	Impulsar las mesas especializadas orientadas al seguimiento de acciones de PASE de las violencias contra mujeres y niñas				
Objetivo específico	OE 2: Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia. L. A. 2.8 Impulsar la creación de mesas especializadas a fin de dar seguimiento a las acciones encaminadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de las mujeres y niñas, que incluyan la participación de los distintos órdenes de gobierno, academia y sociedad civil				
Definición descripción	o Cuantificar las sesiones de las mesas especializadas orientadas al seguimiento de acciones de PASE de las violencias contra mujeres y niñas				
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Número de mesas	Periodo de recolección de los datos		Anual	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Servicios de Salud de Nayarit	
Método de cálculo	Número de mesas especializadas al seguimiento de acciones de PASE año anterior/ Número de mesas especializadas al seguimiento de acciones de PASE año actual				
Soporte	Informe				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de mesas especializadas al seguimiento de acciones de PASE año anterior	Valor variable 1	2	Fuente de información variable 1	Servicios de Salud de Nayarit/ SIPINNA/ INMUNAY
Sustitución en método de cálculo					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	12				
Año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
20					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
2	2	2	2	2	2
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

Objetivo III. Fomentar a mediano plazo, 2027; la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel estatal.

ELEMENTOS META 3.1					
Nombre del Indicador	Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados en materia de violencia de género e igualdad				
Objetivo específico	<p>OE3: Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional.</p> <p>LA 3.1 Impulsar la obligatoriedad en las academias policiales, servicios ministeriales, judiciales y especializados de atención a las violencias la capacitación y profesionalización del funcionariado, como parte de su actualización, monitoreo y evaluación, desde su ingreso.</p>				
Definición descripción	Cuantificar la profesionalización de las funcionarias/os y servidoras/es públicas/os estatales en materia de violencia de genero e igualdad.				
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre del año siguiente		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto para la Mujer Nayarita		
Método de cálculo	Funcionarias y funcionarios capacitados en materia de violencia de género e igualdad/ Número de funcionarios y funcionarias existentes) *100				
Soporte	Informe				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Funcionarias y funcionarios capacitados en materia de violencia de género e igualdad/	Valor variable 1	104.95	Fuente de información variable 1	Información propia INMUNAY, Matriz de Indicadores de Resultados
Sustitución en método de cálculo					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	104.95		Iniciaremos a registrar esta meta		
Año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
184.3					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	64.52	53.05	26.10	20.99	46.26
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
104.95	125.9	138.5	152.3	167.6	184.3
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

ELEMENTOS META 3.2					
Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres privadas de la libertad que sus derechos humanos han sido violentados.				
Objetivo específico	OE3: Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional LA. 3.2 Generar capacidades para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres en reclusión, así como de sus hijas e hijos				
Definición o descripción	Cuantifica el porcentaje de mujeres privadas de la libertad que sus derechos humanos han sido violentados, respecto del total de mujeres privadas de la libertad en el Estado.				
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre del año siguiente		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance			
Método de cálculo	Porcentaje de mujeres privadas de la libertad, que fueron violentados sus derechos humanos = Número de mujeres que sufrieron de violación a sus derechos humanos* 100 /Número total de población de mujeres en estado de privación de la libertad.				
Soporte	Informe				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de acciones programadas	Valor variable 1	3	Fuente de información variable 1	Sistema de Salud de Nayarit/INMUNAY
Sustitución en método de cálculo	A*100/B				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	3				
Año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
18					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
100%	100%	100%	100%	100%	100%
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

ELEMENTOS META 3.3					
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de prevención a las violaciones de los Derechos Humanos				
Objetivo específico	OE3: Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional. L. A. 3.3 Crear mecanismos para el monitoreo, evaluación, denuncia y sanción del funcionariado estatal y municipal que obstruya, impida o violente derechos humanos de las mujeres que viven violencia.				
Definición o descripción	Porcentaje de violaciones a los DH que actualice el registro de las quejas y recomendaciones que se emitan a la Administración pública estatal, así como a los Ayuntamientos. Que permita el acceso a la sociedad en general				
Niveles de desagregación	Municipal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Anual	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Derechos humanos	
Método de cálculo	Número de acciones de prevención de la violación a los derechos humanos realizadas / Número de acciones de prevención a la violación de derechos humanos programados) * 100				
Soporte	Informe				
Observaciones	Se construirá una plataforma o base estadística de las acciones que violenten o vulneren los derechos humanos en las dependencias de la administración pública estatal que permita la Supervisión monitoreo, evaluación y seguimiento, a las Políticas públicas en materia de derechos humanos.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Acciones de prevención de violaciones a derechos humanos	Valor variable 1		Fuente de información variable 1	
Sustitución en método de cálculo	El valor es cero				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		Iniciaremos a registrar esta meta		
Año	2021				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
100%					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND		ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
ND	100%	100%	100%	100%	100%
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

ELEMENTOS META 3.4					
Nombre del Indicador	Porcentaje de unidades médicas actualizadas en BANAVIM				
Objetivo específico	<p>OE3: Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional.</p> <p>L. A. 3.4 Generar bancos de datos y estadísticos a nivel municipal y estatal con criterios homologados, interseccionales y georreferenciados; con relación a las incidencias de violencias, acceso a la justicia y servicios especializados, propiciando el intercambio de información que permita la planeación de acciones de prevención y atención a las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p>				
Definición o descripción	Mide el número de unidades médicas actualizadas en el sistema BANAVIM				
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje de unidades actualizadas	Periodo de recolección de los datos		Anual	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Instituto para la Mujer Nayarita	
Método de cálculo	Unidades actualizadas / Total unidades registradas X 100				
Soporte	BANAVIM				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Unidades actualizadas BANAVIM	Valor variable 1	10633	Fuente de información variable 1	BANAVIM SEGOB
Sustitución en método de cálculo	11/20 (100)				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	11		Número de municipios actualizados		
Año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
100%					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
55%	65%	75%	85%	95%	100%
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

Objetivo IV. Impulsar acciones de coordinación que permitan a mediano plazo, 2027; institucionalizar en el Estado Mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres.

ELEMENTOS META 4.1					
Nombre del Indicador	Porcentaje de documentos homologados para la atención de las violencias				
Objetivo específico	OE 4: Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar en el Estado Mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres. L. A. 4.1 Homologar las herramientas de detección, valoración, flujogramas de atención, derivación y protocolos para la atención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.				
Definición o descripción	Mide la proporción de documentos homologados a nivel municipal y estatal de detección, valoración, flujogramas de atención, derivación y protocolos para la atención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.				
Niveles de desagregación	Municipal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Anual	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado	
Método de cálculo	Número de documentos homologados para la atención de la violencia/ número de documentos programados para homologar para la atención de la violencia año actual *100				
SopORTE	Informe				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de documentos homologados para la atención de la violencia año anterior/	Valor variable 1	2	Fuente de información variable 1	Información propia Instituto para la Mujer Nayarita
Sustitución en método de cálculo					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		Iniciaremos a registrar esta meta		
Año	2021				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
100%					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
100%	100%	100%	100%	100%	100%
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

ELEMENTOS META 4.2					
Nombre del Indicador	Porcentaje del sistema de indicadores para monitorear el avance, alcance e impacto de las acciones realizadas a nivel municipal y estatal encaminadas a erradicar las violencias contra las mujeres				
Objetivo específico	OE 4: Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar en el Estado Mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres. L. A. 4.3 Generar un sistema de indicadores que permita monitorear el avance, alcance e impacto de las acciones realizadas a nivel municipal y estatal encaminadas a erradicar las violencias contra las mujeres				
Definición descripción	Mide la proporción del sistema de indicadores para monitoreo de avances de las acciones realizadas a nivel municipal y estatal encaminadas a erradicar las violencias contra las mujeres				
Niveles desagregación de	Municipal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Anual	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		IPLANAY	
Método de cálculo	Sistema de indicadores creados para monitorear el avance, alcance e impacto de las acciones realizadas / Sistema de indicadores programados para monitorear el avance, alcance e impacto de las acciones realizadas * 100				
Soporte	Informe				
Observaciones	Con esta acción se da seguimiento a las recomendaciones de la alerta de violencia de genero.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Sistema de indicadores para monitorear el avance, alcance e impacto de las acciones	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	IPLANAY
Sustitución en método de cálculo	El valor es cero				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0				
Año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
1					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
ND	100%	100%	100%	100%	100%
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

ELEMENTOS META 4.3					
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones promovidas por el Estado y Municipios orientadas a difundir los servicios integrales especializados para mujeres				
Objetivo específico	<p>OE 4: Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar en el Estado Mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>L. A. 4.3 Garantizar el acceso e información sobre líneas de atención integral especializada para mujeres y emergencias; así como la actuación policial inmediata, con enfoque territorial, intercultural e incluyente a nivel municipal y estatal.</p>				
Definición descripción	Mide la proporción de acciones promovidas por el Estado y Municipios orientadas a difundir los servicios integrales especializados para mujeres.				
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Anual	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		INMUNAY Y Seguridad Pública	
Método de cálculo	Número de acciones orientadas a difundir líneas de apoyo a mujeres víctimas de violencia (MVC (= Número de acciones orientadas a difundir líneas de apoyo a mujeres víctimas de violencia realizadas por el estado + Σ (Número de acciones orientadas a difundir líneas de apoyo a mujeres víctimas de violencia por municipio)				
Soporte	Informe				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de acciones orientadas a difundir líneas de apoyo a mujeres víctimas de violencia realizadas por el estado	Valor variable 1	20	Fuente de información variable 1	INMUNAY/ Seguridad Publica
Sustitución en método de cálculo					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	20				
Año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
100%					
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
100%	100%	100%	100%	100%	100%
SOPORTE					
Informe					
EVIDENCIA FOTO					
N/A					
GEORREFERENCIACIÓN					
N/A					

Proyectos Emblemáticos.

Durante esta administración 2021-2027, en este programa contará con el siguiente proyecto:

A) Refugios para la atención de mujeres que han sido víctimas de violencia

Se creará el refugio en términos de las disposiciones asentadas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, vigilando que cuenten con todos los elementos necesarios que garanticen la seguridad e integridad personal de las víctimas de violencia, y fortalezcan la autonomía y capacidad de decisión de las mujeres con enfoque de Derechos Humanos de las mujeres y con perspectiva de género.

Con este proyecto se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10, fracción VI de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, misma que señala que en el diseño e implementación de políticas públicas para la atención, prevención y sanción de la violencia familiar, el Estado y sus Municipios deberán de procurar la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos. Por otro lado, cabe señalar que el artículo 54 fracción IX del mismo ordenamiento estipula que el Gobierno del Estado en cumplimiento de los ejes de acción de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, deberá de impulsar la creación de refugios para mujeres que lo requieran.

B) Programa Especial para Atender la Alerta de Violencia de Género

Por primera vez el Estado de Nayarit tendrá un programa Especial para atender la alerta de violencia de género emitida en el año 2017, dando así cumplimiento al resolutivo cuarto de la declaratoria; de esta manera tendrá un presupuesto asignado para hacer frente a esta contingencia para combatir la violencia contra la mujer en nuestro Estado.

C) Las mujeres embarazadas de Nayarit que han sido juzgadas, atemorizadas, humilladas o lastimadas física y psicológicamente en la atención de servicios médicos podrán tener una herramienta para conocer la ruta de denuncia a través del **Protocolo de Violencia Obstétrica para el Estado de Nayarit.**

Este programa será difundido y publicado en la página web del Instituto para la Mujer Nayarita, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

El Instituto para la Mujer Nayarita en vinculación con Secretaría General de Gobierno reportará su avance con periodicidad que requiera IPLANAY y Secretaría de Desarrollo Sustentable. Así mismo establecerá los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas participantes en su ejecución, con el propósito de promover el logro de los objetivos y las metas y reportar sus avances.

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento, evaluación y actualización de este programa sectorial al ser transversal será responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno en conjunto con INMUNAY, Servicios de Salud del Estado de Nayarit, Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Estado de Nayarit, Secretaría de Infraestructura, Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, Subsecretaría de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Instituto Nayarita de

Cultura Física y Deporte, Secretaría de Educación, Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Centro Justicia Familiar, Secretaría de Movilidad Instituto de la Juventud Nayarita y el Instituto de Planeación de Nayarit.

La evaluación de la gestión de este programa se integrará en el Informe de Gobierno y conforme a lo que establece el artículo 28 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se deberá informar periódicamente al IPLANAY en los términos y plazos que se definen en este programa los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento de los objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 20212-2027 con Visión de Largo Plazo.

Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa Para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, son los siguientes:

E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG S 094 Asistencia Social para los más Vulnerables / DIF S 140 Gerencia Pública para el Desarrollo, Bienestar e Igualdad Sustantiva de los más Vulnerables / SEBIEN E 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos / SGG- Derechos Humanos y SIPINNA, CJF

N. Cronograma de Trabajo.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Elaboración del Programa Transversal						
Publicación del Programa Transversal						
Objetivo específico 1	<i>Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo.</i>					
1.1 Brindar información sobre tipos y modalidades de violencias, servicios de atención especializada e instituciones de apoyo para mujeres y niñas, con enfoque territorial, intercultural e incluyente, mediante estrategias de difusión adecuadas a las comunicades del estado, a través de la participación interinstitucional e intergubernamental.	-2.32	ND	ND	ND	ND	64.5
1.2. Garantizar entornos educativos públicos y privados libres de violencias para niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante acciones de armonización normativa, actualización curricular y mecanismos de prevención y atención de las violencias.	90.47	92	94	96	98	100
1.3 Generar acciones para la prevención, atención y sanción de violencias contra las mujeres en	245	270	300	350	450	500

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	2026	2027
todos los ámbitos y modalidades, incluyendo la violencia en el espacio público y digital.						
1.4 Promover acciones para garantizar a defensoras de derechos y periodistas su seguridad y evitar agresiones en su contra.	ND	100%	100%	100%	100%	100%
1.5 Fortalecer las acciones para la erradicación del embarazo infantil, prevención del embarazo adolescente y uniones forzadas, alineada a la ENAPEA, en articulación con el GEPEA, ayuntamientos; así como los Sistemas para la Protección de NNA y Procuradurías para la defensa y protección de NNA en el estado y municipios.	2.4%	2.3%	2.2%	2.1%	2.0%	1.9%
Objetivo específico 2	Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia.					
2.1 Fortalecer las acciones de difusión e implementación de la NOM-046-SSA2-2005 desde un enfoque de inclusión, interseccionalidad e interculturalidad para garantizar la atención oportuna en casos de violencia sexual y familiar contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.	5000	6000	7000	8000	9000	10000
2.2 Promover unidades especializadas de atención a las violencias contra mujeres y niñas, seguridad, acceso a la justicia y órdenes de protección a nivel municipal y estatal que homologuen sus criterios de actuación, propiciando la coordinación institucional, el seguimiento, monitoreo y evaluación	3	3	3	3	4	4
2.3 Impulsar la creación de mesas especializadas a fin de dar seguimiento a las acciones encaminadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de las mujeres y niñas, que incluyan la participación de los distintos órdenes de gobierno, academia y sociedad civil.	2	2	2	2	2	2
Objetivo específico 3	Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional.					
3.1 Impulsar la obligatoriedad en las academias policiales, servicios ministeriales, judiciales y especializados de atención a las violencias la capacitación y profesionalización del funcionariado, como parte de su actualización, monitoreo y evaluación, desde su ingreso.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3.2 Generar capacidades para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres en reclusión, así como de sus hijas e hijos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3.3 Crear mecanismos para el monitoreo, evaluación, denuncia y sanción del funcionariado estatal y municipal que obstruya, impida o violento	ND	100%	100%	100%	100%	100%

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	2026	2027
derechos humanos de las mujeres que viven violencia.						
3.4. Generar bancos de datos y estadísticos a nivel municipal y estatal con criterios homologados, interseccionales y georreferenciados; con relación a las incidencias de violencias, acceso a la justicia y servicios especializados, propiciando el intercambio de información que permita la planeación de acciones de prevención y atención a las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.	55%	65%	75%	85%	95%	100%
Objetivo específico 4	Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar en el Estado Mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres.					
4.1. Homologar las herramientas de detección, valoración, flujogramas de atención, derivación y protocolos para la atención de las violencias contra las mujeres y niñas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4.2 Generar un sistema de indicadores que permita monitorear el avance, alcance e impacto de las acciones realizadas a nivel municipal y estatal encaminadas a erradicar las violencias contra las mujeres	ND	100%	100%	100%	100%	100%
4.3 Garantizar el acceso e información sobre líneas de atención integral especializada para mujeres y emergencias; así como la actuación policial inmediata, con enfoque territorial, intercultural e incluyente a nivel municipal y estatal	100%	100%	100%	100%	100%	100%

O. Anexos.

Tabla 1. Propuestas recabadas del Plan Estatal de Desarrollo.

Propuestas recabadas del Plan Estatal de Desarrollo	
1.	Difusión y aplicación de la norma 046 acerca de la violencia sexual y derechos de la mujer
2.	Capacitación y sensibilización a medios de comunicación para la eliminación de los estereotipos de género
3.	Capacitación en espacios públicos y privados sobre la igualdad sustantiva y la no violencia contra las mujeres
4.	Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de programas de diagnóstico prevención y atención enfocadas a la igualdad sustantiva de género
5.	Generar políticas públicas con perspectiva de género
6.	Apoyo proyectos productivos de mujeres
7.	Difusión y fomento de las leyes de equidad de género
8.	Distribuir paritariamente el poder nombrando mujeres en cargos de primer nivel
9.	Realizar talleres de capacitación al funcionariado para incorporar la perspectiva de género
10.	Dar capacitación a las y los funcionarios para que incluyan la perspectiva de género y establecer sanciones para quien no aplique
11.	Revisión de las nóminas de salarios entre hombres y mujeres y atender las diferencias detectadas
12.	Visibilizar a mujeres lideresas a la sociedad en la gestión, académica política, empresarial para ejercer cargos públicos
13.	Homologar un Protocolo Público sobre la Perspectiva de Género

14.	Priorizar la solución de las brechas de los géneros en los presupuestos públicos
15.	Realizar un Programa Integral de Capacitación a la población en general sobre los roles modernos para la inclusión perspectiva de género
16.	Realizar un Estudio Diagnóstico para encontrar las causas del Desinterés de la población en la perspectiva de Género
17.	Dar a conocer los lineamientos que existen para Eliminar la Violencia entre Hombres y Mujeres
18.	Fortalecer la Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
19.	Etiquetar un porcentaje del presupuesto para capacitación en temas de Género
20.	Campañas en Medios de Comunicación para difundir la Igualdad de Género (socializar)
21.	Capacitación y Sensibilización a los Medios de Comunicación sobre la eliminación de los Estereotipos de Género
22.	Representación Proactiva de las Mujeres en los diferentes Medios de Comunicación
23.	Cada Dependencia al interior deberá contar con presupuesto y actividades con perspectiva de Género
24.	Campañas en Medios de Comunicación que impulse en el conocimiento de las Mujeres a tener una Vida libre de Violencia
25.	Diseñar Protocolos extraordinarios al implementar en situaciones de crisis. Donde la Mujer es colocada en el Hogar, para protegerla de manera intensa
26.	Lineamientos de Exhortación (Gubernamentales y ciudadanos) a los medios de comunicación donde se dejen de fomentar elementos de Violencia, cosificación y sexualidad temprana
27.	Garantizar el desarrollo Económico de las Mujeres con la aplicación de Leyes con perspectivas de Género, ejerciendo el Presupuesto en Proyectos Económicos de Mujeres
28.	Crear Políticas públicas que garanticen en el acceso de los Servicios Públicos a todas las Personas Vulneradas y de Diversidad de Género
29.	Campañas permanentes desde la Familia y la Escala para promover la igualdad Sustantiva
30.	Promover y Garantizar la Participación Democrática (Mujeres, Hombres, Indígenas, personas con capacidades diferentes, etc.)
31.	Formación Docente en todos los niveles Educativos, donde se fomente la Cultura de empatía igualdad de Género, cambio de estereotipo y rol de Género
32.	Campañas para la Planificación Familiar y Atención a Mujeres
33.	Cursos y Capacitaciones en las Escuelas de todos los Niveles y a la Sociedad sobre la Violencia
34.	Difusión de proyectos productivos para la Mujeres y Hombres
35.	Políticas públicas con perspectiva de Género
36.	Organizar y poner en práctica los acuerdos en los talleres y cursos referentes a perspectiva de Género
37.	Evaluar el Historial el funcionario con respecto a la Violencia de Género
38.	Difundir a la ciudadanía el protocolo de Violencia de Género mediante cursos y talleres con perspectiva de Género
39.	Gestionar Guarderías Municipales de apoyo o subsidios para las Madres trabajadoras
40.	Difusión y socialización del Marco Nacional e Internacional de los Derechos de la Mujer y los Mecanismos de protección con los que pueden hacer valer sus Derechos
41.	Desarrollar planes y programas para que las Madres de extrema pobreza tengan acceso a la Educación
42.	Establecer medios de denuncia y sanción efectiva a quienes vulneren los Derechos de la mujer.
43.	Retomar la Educación en la Igualdad de Género desde los planes y programas Educativos para prevenir la Desigualdad de Género en el futuro.
44.	Fortalecer Instituciones como Instancias Infantiles, Guarderías o Asilos, que permitan que las Mujeres puedan trabajar
45.	Fortalecer los programas Sociales y sistemas de Guarderías para jóvenes Madres

Tabla 2. Temas prioritarios de mesas de trabajo.

1.	Botones de pánico en la ciudad.
2.	Apoyo justo para las mujeres que demandan pensión alimenticia con perspectiva de género.
3.	Apoyo total a las mujeres que sufren de violencia vicaria.
4.	Acompañamiento psicológico gratuito tanto en la ciudad como en la sierra.
5.	Abordar el tema de la venta o intercambio de niñas en la sierra.

6.	Modificar las leyes sobre los casos de violación.
7.	Respetar los derechos de los pueblos originarios en las instituciones públicas y que en los hospitales no se violente a las mujeres en el parto, entre las cuales se ven más afectadas las de pueblos originarios.
8.	Que todas las niñas y mujeres realmente tengan acceso a la salud, sin necesidad de meter amparos para que las atiendan.
9.	Que se generen campañas para erradicar la violencia en la zona serrana, pero que realmente sean basadas en sus realidades.
10.	Atención eficiente al acceso a la justicia y a las denuncias.
11.	Eliminación de la revictimización y obstaculización en los procesos de denuncia en las situaciones de violencia de género.
12.	Concientización de los funcionarios públicos legales sobre la perspectiva de género.
13.	Implementación de protocolos oficiales para la atención de víctimas.
14.	Igualdad en justicia familiar para mujeres y hombres.
15.	Igualdad en el derecho por la patria y/o custodia del menor considerando la calidad de vida.
16.	Regular, sancionar y evitar la represión y amenazas por funcionarios en caso de no respetar los derechos humanos.
17.	Difundir en tiempo y forma toda la información y acciones afirmativas a través de todos los canales de comunicación.
18.	Apoyarse en espacios reconocidos como apoyadores en materia de acceso a la justicia en pro de un entorno libre de violencia hacia mujeres y niñas.
19.	Reubicar a los funcionarios encargados de la administración e implementación de la justicia, para no revictimizar a la usuaria.
20.	Perspectiva de género real y eficiente en todas las instituciones públicas y privadas que atiendan a las mujeres.
21.	Capacitación permanente de servidores públicos.
22.	Campañas de planificación familiar y paternidad responsable.
23.	Fomentar la cultura de masculinidades.
24.	Apoyo a la mujer desde que comienzan las amenazas.
25.	Obligar a trabajar al padre para entregar pensión alimenticia.
26.	Tomarles la debida importancia a las denuncias de violencia.
27.	Implementar una app especial para alentar de algún problema a las autoridades.
28.	Sancionar cualquier tipo de agresión contra las mujeres
29.	Campañas de difusión sobre los derechos de las niñas y los niños.

Instituto para la Mujer Nayarita: <http://inmunay.nayarit.gob.mx/>

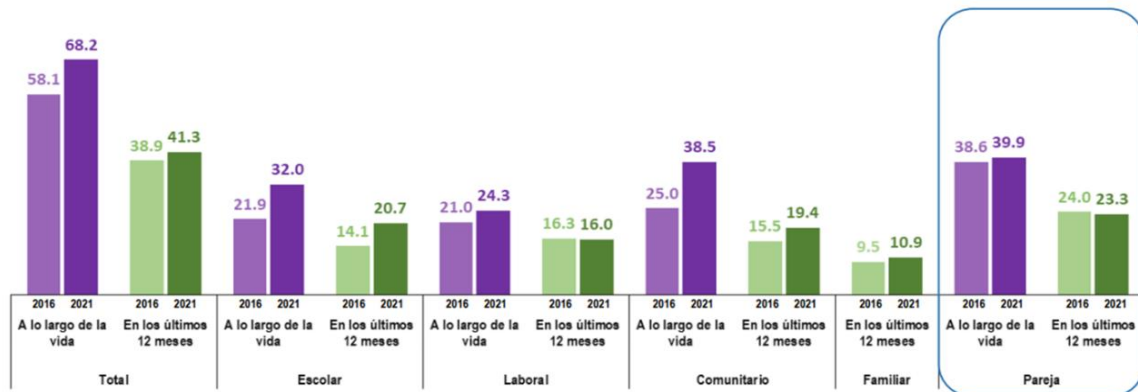


Prevalencia de violencia contra las mujeres – Ámbito

11

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Nayarit, el *ámbito pareja* es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia *a lo largo de la vida* (39.9%).

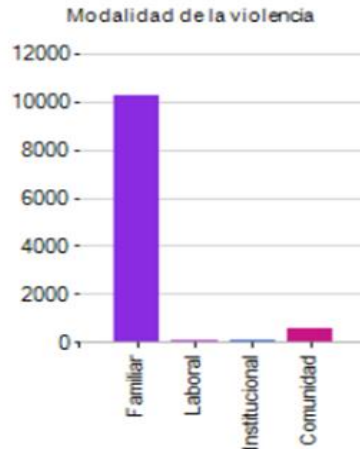
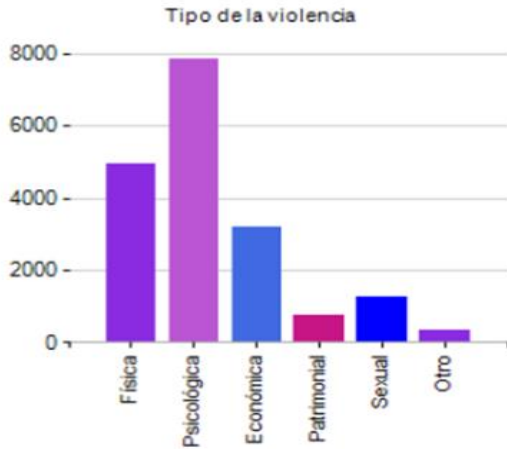
Prevalencia en mujeres de 15 años y más, según ámbito de ocurrencia



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021.

Total de casos registrados en el estado de Nayarit

EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
10622	10727	7607	537	3021	996	15341



EN NAYARIT CERO TOLERANCIA
A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS
AVGM ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

NAYARIT, SIN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB) DECLARÓ **ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DE NAYARIT**, EN SIETE MUNICIPIOS: ACAPONETA, BAHÍA DE BANDERAS, DEL NAYAR, IXTLÁN DEL RÍO, SANTIAGO IXCUINTLA, TECUALA Y TEPIC.



- 1. ACAPONETA
- 2. BAHÍA DE BANDERAS
- 3. DEL NAYAR
- 4. IXTLÁN DEL RÍO
- 5. TECUALA
- 6. TEPIC
- 7. SANTIAGO IXCUINTLA

De conformidad con los artículos 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso), 38, último párrafo, y 38 BIS, fracciones IV y V de su Reglamento (Reglamento de la Ley General de Acceso), la Secretaría de Gobernación (Segob), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), declara Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los siguientes municipios del estado de Nayarit: Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic.

Asimismo, establece acciones específicas para los municipios con predominante población indígena: Del Nayar, La Yesca y Huajicori.

A T E N T A M E N T E. M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís, Presidenta de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Patricia Villalobos Arámbula**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Ing. Juan José González Rivera**, Vocal.- **Arq. Juan José Alberto Topete Rivas**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Lic. José de Jesús Hernández Preciado**, Vocal.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **Ing. Fernando Santiago Durán Becerra**, Secretario de Desarrollo Sustentable.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez**, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **M.F. Julio César López Ruelas**, Secretario de Administración y Finanzas.- **Ing. José Antonio Arreola García**, Secretario de Desarrollo Rural.- *Rúbrica.*- **C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado**, Secretario de Turismo.- *Rúbrica.*- **M.C. César Octavio Lara Fonseca**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET